



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se allega escrito presentado por María Melba Arias Copete quien manifiesta ser heredera de la causante María Copete de Arias, allegando como prueba Registro Civil de Nacimiento. Sírvase disponer.

Obando, Valle, marzo 02 de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan E.", with a large, sweeping flourish above the name.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Reconoce heredero
Auto No. 160
Proceso: Sucesión
Demandante: Jhonatan Marulanda Taborda
Causante: María Copete de Arias
Radicación: 2017-00097-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, la señora María Melba Arias Copete acude al presente proceso en calidad de heredera de la señora María Copete de Arias, logrando probar su parentesco de hija de la causante allegando Registro Civil de Nacimiento.

Por lo anterior, considera el despacho que la señora María Melba Arias Copete posee vocación hereditaria para hacerse parte del presente asunto; en consecuencia, se reconocerá en calidad de heredera.

Reconózcase como mandatario judicial de la mencionada al Dr. John James Giraldo Agudelo titular de la C.C. 6.361.233 y T.P. 115.716 del C.S. de la J, para que actúe conforme a las facultades conferidas en el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 025
El anterior auto se notifica Hoy Marzo 03 de 2022

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

CONTINUACIÓN AUTO 160 FECHADO EL 02/03/2022